

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13010 *Real Decreto 1406/2012, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Sergio Mochón González-Escalada.*

Visto el expediente de indulto de don Sergio Mochón González-Escalada, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección primera, en sentencia de 29 de octubre de 2010, como autor de un delito de lesiones causante de deformidad, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, prohibición de acercarse a la víctima a su domicilio o a su lugar de trabajo por un plazo de cinco años, así como comunicar por cualquier medio durante igual período, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Sergio Mochón González-Escalada la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ